



Alcaldía de Santa Bárbara

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

El Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir propuestas para el proceso de selección que se adelanta bajo la modalidad de licitación pública, en los términos que se detallan a continuación:

OBJETO A CONTRATAR	ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$33.8979.300)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Bárbara, Antioquia.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN PARA CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.	SECOP II
LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	SECOP II
MENTIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.	La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial ni tratado de libre comercio suscrito por Colombia, por cuanto el valor estimado del proceso es inferior a los umbrales previstos para las



Alcaldía de Santa Bárbara

	entidades estatales del nivel municipal. Tampoco resulta aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en la medida en que el servicio objeto del contrato debe ser prestado por sociedades fiduciarias sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.
LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	www.contratos.gov.co En el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en el expediente del proceso.
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	Municipio de Santa Bárbara, Antioquia — NIT 890.980.344-1.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS	La señalada en el Anexo 2 — Cronograma que hace parte de los documentos del proceso publicados en el SECOP II
MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ESTÁ LIMITADA A MIPYME	Por tratarse de un servicio cuya prestación está reservada por la ley a las sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Municipio considera que no resulta procedente limitar la convocatoria a Mipyme. No obstante, se deja constancia de que los interesados podrán manifestar su intención de limitar la convocatoria en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, hasta el día señalado en el Anexo 2 — Cronograma [VERIFICAR: la limitación a Mipyme es reglada y su improcedencia debe quedar motivada en los estudios previos].
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR	Podrán participar las sociedades fiduciarias legalmente constituidas en Colombia, con autorización vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia para desarrollar la actividad fiduciaria, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, que acrediten los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos en el pliego de condiciones, y que no se encuentren incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición.
INDICACIÓN DE SI SE REQUIERE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FECHA	Sí. La audiencia de asignación de riesgos y de aclaración del pliego de condiciones, prevista en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará en la fecha y hora señaladas en el Anexo 2 — Cronograma [PENDIENTE — CONFIRMAR FECHA].

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan las competencias constitucionales y legales en materia de participación, vigilancia y control del proceso de licitación pública que se anuncia en el presente aviso de convocatoria pública.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

JHON FREDY BEDOYA

Secretario de Hacienda Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		11-09-2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		11-09-2026
Aprobó	Jhon Fredy Bedoya	Secretario de Hacienda Municipal		11-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				